## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionista de: MULTIEMPRESAS CLEFABLES S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario MULTIEMPRESAS CLEFABLE S.A. he aceptado lo dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2005.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2005.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las obligaciones de carácter legales, estatutarias, tributarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado.
- 1.3 Las cifras presentadas a los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registrada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañía principalmente en a revisión de balance de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Concluyo este informe recalcando que la compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio 200 REGISTRO DE CO

AGO **2006** 

Roddy Constante L.

CUAYAQUIL

C.P.A. Priscila Sanizaca

Atentamente

Guayaquil, 31 de Mayo 2006.